



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEMADANTE. JHON EDISON GARCIA CUELLAR
DEMANDADO. SANDY MAYERLY CHIVATA AGUIRRE
No. 50001311002-2014-00049-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del art. 386 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la prueba de ADN obrante a folios 237 y 238, del proceso para que puedan solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
La Jueza

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 107
Correo Institucional fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co